



LA SERENA, 03 JUN 2011

DECRETO N° 2456 / IV

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 64 del Gobierno Regional de Coquimbo de fecha 5 de mayo de 2011; el Ord. N° 1999 del Gobierno Regional Región de Coquimbo de fecha 2 de junio de 2011; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

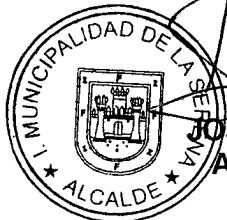
DECRETO:

APRUEBESE Convenio Mandato de fecha 25 de abril de 2011, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, representado por el señor Intendente don SERGIO GAHONA SALAZAR y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, mediante el cual se otorga mandato a la Municipalidad de La Serena, constituyéndola en Unidad Técnica para la ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL COLEGIO ARTURO PRAT, LAS CÍAS, LA SERENA", Código BIP 30070721-0.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

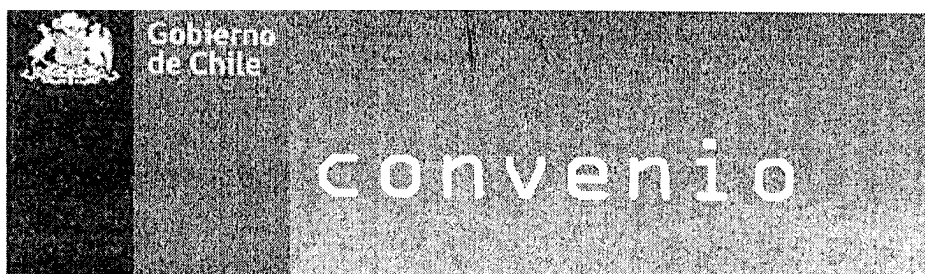


JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Gobierno Regional de Coquimbo
- ◆ Secplan
- ◆ Dirección de Administración y Finanzas
- ◆ Dirección Control Interno
- ◆ Asesoría Jurídica
- ◆ Oficina de Partes

JMPL/LMV/RFM/mscg.



CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
Y

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Proyecto:

"REPOSICIÓN PARCIAL COLEGIO ARTURO PRAT, LAS CIAS, LA SERENA"

Código BIP 30070721-0

En la ciudad de La Serena, a 25 de abril de 2.011, comparecen por una parte, como mandante el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT N° 72.225.700-6, representado por su Órgano Ejecutivo e Intendente Regional don **SERGIO ALFREDO GAHONA SALAZAR**, cédula de identidad N° [REDACTED], chileno, casado, Administrador de Empresas, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, y la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde, don **RAÚL FERNANDO SALDÍVAR AUGER**, cédula de Identidad N° [REDACTED], chileno, Profesor de Estado, domiciliados ambos en la ciudad de La Serena, calle Prat N° 451; quienes acuerdan celebrar un convenio mandato conforme a las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es un programa de inversiones públicas, con finalidades de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo.

SEGUNDO: El Consejo Regional de Coquimbo, previa recomendación del organismo de planificación regional, (SERPLAC), fundamentado en una evaluación técnico económica que analizó su rentabilidad, y a propuesta del Intendente, aprobó mediante Acuerdo de Priorización N° 4.481, adoptado en Sesión Ordinaria N° 475, de fecha 03 de febrero de 2.010, el proyecto **"REPOSICIÓN PARCIAL COLEGIO ARTURO PRAT, LAS CIAS, LA SERENA"** Código BIP 30070721-0, con cargo a los recursos **F.N.D.R. – Fondo de Infraestructura Educacional (FIE)**.

TERCERO: Se contempla la reposición del establecimiento educacional en el mismo terreno, con una superficie total de 7.721.327 m², según el siguiente programa arquitectónico:

Área administrativa 204,55 m², área docente 2.293,48 m², área de servicios 511,69 m², área de patios 1.327,607 m², estacionamientos 1.694 m² y circulaciones y muros 1.690 m².

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



[Handwritten signature and stamp]